



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Setiembre de 2024



VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 03241-2024, que contiene la Nota informativa N° 375-2024-OP-HNDM, de fecha 3 de setiembre de 2024, a través del cual, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la conformación del Comité de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para convocar las plazas en estado vacante, durante el ejercicio presupuestal del año fiscal 2024;

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS en el Ministerio de Salud";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, de fecha 27 de agosto de 2024, se modifica el numeral 6.7 de la precitada Directiva Administrativa, a través del cual dispone lo siguiente: "6.7 El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda. El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección.";

Que, la precitada Resolución Ministerial en su Única Disposición Complementaria Transitoria, señala que: "La modificación (...) es aplicable a los concursos públicos de méritos que se convoquen a partir de su entrada en vigencia. Los concursos públicos de méritos que se encuentren en curso al momento de la entrada en vigencia de la presente Resolución Ministerial, independientemente de la etapa en la que se encuentren, continúan hasta su culminación según lo establecido en las respectivas bases del concurso.";

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y regular desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", se hace necesario mediante la presente resolución conformar el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en plazas vacantes para el ejercicio presupuestal, correspondiente al año 2024;



Que, con el documento de visto, el Jefe de la Oficina de Personal, solicita la conformación del citado Comité de Selección, proponiendo a sus nuevos integrantes;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Personal;



Con las visaciones del director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

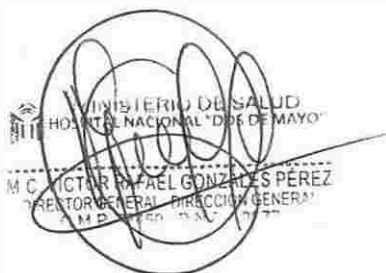
**Artículo 1°.** - Conformar el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en plazas vacantes para el ejercicio presupuestal, correspondiente al año 2024, que se convoquen a partir de la fecha, el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles designados:

MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI
Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS	07647956	Presidente	Raúl Victor TORRES CASTANEDA	04067983
Un (01) Representante del Área Usuaría		Miembro	Un (01) Representante del Área Usuaría	

**Artículo 2°.** - Dejar sin efecto, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



VRG P/J EVT/DLPA/dlpa.

- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Dirección Adjunta
- Ofic. Ejecutiva de Administración
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Ofic. de Personal
- Ofic. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo